



El que suscribe, con el carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación, hace constar que, conforme a la Tabla de Aplicabilidad aprobada por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la **fracción XLIII del Artículo 74, NO LE RESULTA APLICABLE a LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**

En relación con las atribuciones legales y facultades de este organismo público que derivan del artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, se advierte que este sujeto obligado no cuenta con las facultades y/o atribuciones para poner a disposición del público y mantener actualizada la información relativa a la presente fracción.

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 21 días del mes de mayo de 2019 para los efectos legales y administrativos conducentes.

**Lic. Alberto Alvarado Álvarez.**  
**Responsable de la Unidad de Transparencia.**